

Municipio de Álamo Temapache, Veracruz

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-30160-14-1677

1677-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	113,630.3
Muestra Auditada	113,630.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 5,605,664.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al estado de Veracruz, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Álamo Temapache, Veracruz, que ascendieron a 113,630.3 miles de pesos. Se revisó física y documentalmente el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- El municipio dispone con un código de ética.

Administración de Riesgos

- El municipio cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal.

Información y Comunicación

- El municipio cuenta con responsables que elaboran la información Presupuestal, Contable, Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas para el desarrollo de las actividades y facilitar el logro de los objetivos y metas establecidos.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- El código de ética, no fue difundido con el personal del municipio, por lo tanto, no se fomentaron los valores, responsabilidades y compromisos para alcanzar los objetivos y metas establecidos; asimismo, no se cuenta con un Código de Conducta.
- A la fecha de la auditoría no se han impartido cursos de actualización para el personal y así poder alcanzar los objetivos establecidos.

Administración de Riesgos

- El Plan de Desarrollo Municipal no se dio a conocer a las diferentes áreas para su cumplimiento.
- No se cuenta con un Comité de Administración de Riesgos, por lo tanto, no se pueden detectar los principales riesgos para evaluarlos, administrarlos y controlarlos para lograr el cumplimiento de los objetivos.

Actividades de Control

- No se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicación, donde participen los representantes de área, tampoco existe servicio de mantenimiento tecnológico ni políticas ni lineamientos para proteger la información.

Supervisión

- El municipio no cuenta con mecanismos para realizar una adecuada supervisión del control interno, así como tampoco se han realizado evaluaciones externas que puedan emitir una opinión sobre los principales riesgos existentes.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 29 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Álamo Temapache, Veracruz en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales, sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

16-D-30160-14-1677-01-001 Recomendación

Para que el municipio de Álamo Temapache, Veracruz, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de recursos

2. Al municipio de Álamo Temapache, Veracruz, le asignaron recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 113,630.3 miles de pesos, para ser ministrados en partes iguales durante los diez primeros meses del año; de estos recursos el Gobierno del Estado de Veracruz no enteró las tres últimas ministraciones (agosto, septiembre y octubre), por 34,089.1 miles de pesos.

La Contraloría Interna Municipal de Álamo Temapache, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CTRLRIA/002/2016ASF/2017, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

16-A-30000-14-1677-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 34,089,095.00 pesos (treinta y cuatro millones ochenta y nueve mil noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados hasta la entrega de las últimas tres ministraciones.

3. El Gobierno del Estado de Veracruz enteró siete de las diez ministraciones asignadas al municipio de Álamo Temapache por 79,541.2 miles de pesos, con días de atraso en cuatro de ellas, 22 días en marzo, 33 en abril, 23 en mayo y 26 en julio, sin los intereses por 111.0 miles de pesos, calculados con la tasa de interés de la cuenta bancaria del fondo.

La Contraloría Interna Municipal de Álamo Temapache, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CTRLRIA/002/2016ASF/2017, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

16-A-30000-14-1677-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 110,954.94 (ciento diez mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 94/100 M.N.), de los intereses por el atraso en cuatro ministraciones.

4. El municipio administró los recursos del FISMDF 2016 por 79,541.2 miles de pesos y sus intereses por 158.8 miles de pesos en una cuenta bancaria específica y productiva del fondo.

5. El municipio realizó transferencias injustificadas de los recursos del FISMDF 2016 hacia otras cuentas bancarias por 19,646.7 miles de pesos, los cuales reintegró posteriormente, junto con los intereses generados por 20.0 miles de pesos, estos últimos fueron reintegrados durante el transcurso de la auditoría el 23 de febrero de 2017.

La Contraloría Interna Municipal de Álamo Temapache, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CTRLRIA/003/2016ASF/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

6. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2016, las cuales disponen de la documentación justificativa y comprobatoria original que cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

7. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos del mismo.

Para el ejercicio fiscal 2016, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben responder 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Álamo Temapache, Veracruz, implantó 91 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 100.0%, con un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de armonización contable.

Destino de los Recursos

8. El municipio de Álamo Temapache, Veracruz, recibió 79,541.2 miles de pesos del FISMDF 2016 y durante su administración se generaron intereses por 158.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 79,700.0 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2016 y a la fecha de la auditoría el municipio pagó 79,541.2 miles de pesos que representaron el 99.8% del disponible, y se determinó un subejercicio del 0.2%, que equivale a 158.8 miles de pesos, no ejercidos en los objetivos del fondo, en infracción de la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE ENERO DE 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Núm. de obras y acciones	Pagado	% pagado	% disponible
INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO:				
Agua potable	11	8,593.3	10.8	10.8
Drenaje y letrinas	9	14,799.1	18.6	18.5
Urbanización	5	5,794.8	7.3	7.3
Electrificación rural y de colonias pobres	2	892.5	1.1	1.1
Infraestructura básica del sector salud y educativo	43	14,317.0	18.0	18.0
Mejoramiento de vivienda	74	22,875.4	28.8	28.7
Mantenimiento de Infraestructura	18	12,269.1	15.4	15.4
Subtotal Pagado		79,541.2	100.0	99.8
Subejercicio		158.8		0.2
Total disponible al 31 de enero de 2017	162	79,700.0		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra del municipio.

La Contraloría Interna Municipal de Álamo Temapache, Veracruz integró el expediente número CTRLRIA/001/ASF/2017 para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no ejercieron el recurso en su totalidad; asimismo, el municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporcionó la documentación que acredita la ejecución del subejercicio determinado, con lo que se solventa lo observado.

9. El municipio ejerció los recursos del FISMDF 2016 en obras que beneficiaron directamente a la población con mayores carencias, ya que el municipio está considerado como una Zona de Atención Prioritaria Urbana y, en el caso de las obras que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, se constató el beneficio a la población objetivo del fondo.

10. El municipio invirtió 31,102.2 miles de pesos del FISMDF 2016 en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 39.1% de los recursos asignados y 39.0% del disponible, en tanto que el porcentaje determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS resultó del 15.3%.

11. El municipio destinó los recursos del FISMDF 2016, por 79,541.2 miles de pesos, en 162 obras y acciones consideradas en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal y en los conceptos del Catálogo del FAIS.

12. El municipio destinó 54,651.6 miles de pesos del FISMDF 2016, que representan el 68.7% de los recursos asignados y 68.6% del disponible en obras de incidencia directa, por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para este tipo de proyectos que es del 70.0%.

La Contraloría Interna Municipal de Álamo Temapache, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CTRLRIA/004/2016ASF/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio destinó 24,889.7 miles de pesos que representan el 31.3% de los recursos asignados y 31.2% del disponible en obras de carácter complementario y no realizó proyectos especiales, por lo que excedió el porcentaje permitido del 30.0% de los recursos del FISMDF 2016, para este tipo de proyectos.

La Contraloría Interna Municipal de Álamo Temapache, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CTRLRIA/005/2016ASF/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El municipio invirtió 15,223.9 miles de pesos que representan el 19.1% de los recursos asignados y disponibles en 22 obras de pavimento, por lo que excedió el porcentaje permitido que es del 15.0% de los recursos del FISMDF 2016 para este tipo de proyectos.

La Contraloría Interna Municipal de Álamo Temapache, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CTRLRIA/006/2016ASF/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. El municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, mediante el Sistema de Formato Único, y de manera pormenorizada, en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, el avance físico, así como los principales indicadores de desempeño.

16. La información del FIS MDF 2016 que el municipio reportó del cuarto trimestre en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Nivel Financiero coincide con el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2016.

17. El municipio publicó en su página de internet y en el periódico oficial local, la información de los cuatro informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos y del Nivel Financiero, así como los indicadores de desempeño del FIS MDF 2016.

18. El municipio no dispuso en 2016 de un Programa Anual de Evaluaciones Externas, ni realizó la evaluación del desempeño del FIS MDF 2016, establecida por la normativa.

La Contraloría Interna Municipal de Álamo Temapache, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CTRLRIA/0013/2016ASF/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El municipio informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FIS MDF 2016, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

20. De las 50 obras que formaron parte de la muestra de auditoría del FIS MDF 2016, se constató que el municipio otorgó por adjudicación directa 23 de ellas sin justificar de manera suficiente la excepción a la Licitación Pública.

La Contraloría Interna Municipal de Álamo Temapache, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CTRLRIA/007/2016ASF/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

21. De las 50 obras que formaron parte de la muestra de auditoría del FIS MDF 2016, se constató que en 47 obras el municipio no formalizó los convenios modificatorios correspondientes por el incumplimiento a las fechas de terminó contratadas.

La Contraloría Interna Municipal de Álamo Temapache, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CTRLRIA/008/2016ASF/2017; asimismo, el municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporcionó los convenios modificatorios correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

22. En 6 de las 50 obras que formaron parte de la muestra de auditoría del FIS MDF 2016, mediante visita física, se determinaron conceptos de obra pagados no ejecutados como son: pintura, acabados en piso, luminarias entre otros, por 724.5 miles de pesos.

La Contraloría Interna Municipal de Álamo Temapache, Veracruz, integró el expediente número CTRLRIA/009/2016ASF/2017 para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión pagaron conceptos de obra no ejecutados; asimismo, el municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporcionó la documentación que acredita la ejecución y conclusión de los conceptos de obra pagados no ejecutados, con lo que se solventa lo observado.

23. De la visita física a 50 obras que formaron parte de la muestra de auditoría del FISMDF 2016, se detectaron 33 obras pagadas no ejecutadas por 19,771.4 miles de pesos.

La Contraloría Interna Municipal de Álamo Temapache, Veracruz, integró el expediente número CTRLRIA/010/2016ASF/2017 para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión pagaron obras no ejecutadas; asimismo, el municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporcionó la documentación que acredita la conclusión y funcionamiento de las obras, con lo que se solventa lo observado.

24. Mediante visita física se detectaron tres obras de Construcción de Sistema de Drenaje Sanitario que no están operando debido a que se construyeron por etapas y dependen de una última etapa que aún no ha sido terminada para poder operar, por lo que no están proporcionando el beneficio a la población conforme a los objetivos del fondo.

La Contraloría Interna Municipal de Álamo Temapache, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CTRLRIA/011/2016ASF/2017; asimismo, el municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporcionó la documentación que acredita la conclusión y funcionamiento de las obras, con lo que se solventa lo observado.

25. El municipio no ejecutó obras por Administración Directa con los recursos del FISMDF 2016.

26. Con el análisis de la información y documentación correspondiente al FISMDF 2016, se constató que no se realizaron adquisiciones.

Desarrollo Institucional

27. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2016, en el rubro de Desarrollo Institucional.

Gastos Indirectos

28. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2016, en el rubro de Gastos Indirectos.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

29. Al municipio de Álamo Temapache, Veracruz, le fueron asignados recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 113,630.3 miles de pesos, de los cuales recibió 79,541.2 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 158.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 79,700.0 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2016 fue del 99.8%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 158.8 miles de pesos, mismo que mantuvo a la fecha de la auditoría. Lo anterior limita el cumplimiento del

objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, el 99.8% (79,541.2 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en pobreza extrema en el municipio; lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda un total de 47,160.3 miles de pesos que representan el 59.1% de los recursos disponibles del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 68.7% de lo asignado y 68.6% del disponible se aplicaron en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 31.3% de lo asignado y 31.2% del disponible se aplicó en proyectos de contribución Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que contribuyen al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio. No se realizaron inversiones en proyectos especiales.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 162 obras programadas se encontraban concluidas y operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Álamo Temapache, Veracruz, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.8% del disponible, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 99.8% del disponible y se destinó el 68.6% del disponible a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto disponible)	99.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de enero de 2017) (% pagado del monto disponible)	99.8
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP rural y urbana (% pagado del monto disponible)	39.0
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	59.1
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	43.2
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria (% pagado del monto disponible)	31.2

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

16-D-30160-14-1677-01-002 Recomendación

Para que el municipio de Álamo Temapache, Veracruz realice la implementación de las acciones necesarias para fortalecer el cumplimiento de los objetivos y metas que conforman este resultado acordadas con la Auditoría Superior de la Federación y, se tomen las medidas que permitan orientar adecuadamente los recursos del fondo, en cumplimiento de la normativa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 34,200.1 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 15 observación (es), de la(s) cual (es) 11 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 4 restante (s) generó (aron): 2 Recomendación (es) y 2 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 113,630.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Álamo Temapache, estado de Veracruz, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio gastó el 99.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de enero de 2017), el 99.8%; esto generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y de la Ley de Coordinación Fiscal lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 34,089.1 miles de pesos, por no haber entregado a la fecha de la auditoría

las últimas tres ministraciones, que representa el 30.0%; 111.0 miles de pesos de intereses por atraso en las ministraciones por parte del Gobierno del Estado de Veracruz, asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por un importe de 158.8 miles de pesos, que representa el 0.2%; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FIS MDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio cumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FIS MDF, ya que publicó en su página de internet y en el periódico oficial local, la información trimestral de los cuatro informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos y del Nivel Financiero, y los indicadores de desempeño del FIS MDF 2016.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 79,541.2 miles de pesos (99.8% del disponible) que atendieron a la población objetivo del FIS MDF, en virtud de que se destinaron a localidades que están integradas en las zonas de atención prioritaria o en las localidades con el grado de rezago social más altos, atendieron a la población en pobreza extrema y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, se transfirieron 19,646.7 miles de pesos (24.7%) a otras cuentas, los cuales se reintegraron al fondo junto con 20.0 miles de pesos de intereses generados.

Asimismo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que para estas áreas se destinó el 20.0% de lo asignado, cuando debió ser al menos el 15.3%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 43.2%, por lo que no cumplió con por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 59.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Álamo Temapache, Veracruz, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Andrés Vega Martínez

L.C. Lucio Arturo López Ávila

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Álamo Temapache, Veracruz.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, 110 y 111.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo: 69;
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 32, párrafo segundo, 33, párrafo primero, 35, párrafo último, 49, párrafo primero; fracción V, y 50.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Municipio Libre: Artículo 35, Fracciones III, IV, VI, X, XXI, XXV y XXVII.

Ley General de Desarrollo Social: Artículo 23.

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social: Artículo 22.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Artículos 58, 62, 65 y 71.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del estado de Veracruz: Artículos 90, 91, 189, 192, y 194.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los



026

N° De Oficio: 026/2017

Álamo Temapache, Ver., a 2 de Marzo De 2017.

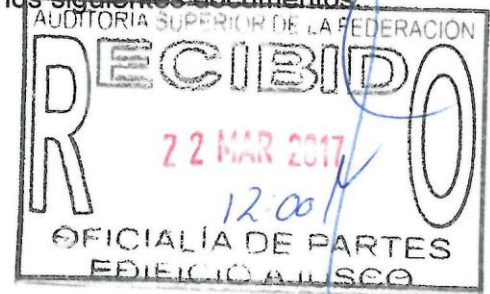
L.C. ANITA ARTEAGA NAVA
AUDITOR
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE:

1 anita

Me refiero a la observación con número de resultado 2, entregado en la Cédula de Resultados Finales de la Cuenta Pública 2016 y que a la letra dice "Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los, municipio del Estado de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2016, y los estados de cuenta bancarias, se verificó que la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz enteró siete de las diez ministraciones asignadas al municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, por 79,541,231.00 pesos, por lo tanto no se hizo la entrega de manera ágil y directa pero si con limitaciones y restricciones, quedando pendiente de entregar las ministraciones de agosto, septiembre y octubre por un monto de 34,089,095.00 pesos más los intereses generados, conforme al calendario de enteros publicado, en cumplimiento de los artículos 32, párrafo segundo, 35, párrafo último, 49, párrafo primero y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, 69 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, 23 de la Ley General de Desarrollo Social y 22 de su Reglamento.

Al respecto presento carpeta de evidencias que contiene los siguientes documentos

- Contrato de Apertura de la cuenta bancaria
- Estados de cuenta de enero 2016 a enero 2017
- Recibos de las ministraciones
- Pólizas
- Registros contables de las ministraciones
- Denuncia presentada ante la Procuraduría General de la Republica (PGR).



Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C. RUBEN RAMIREZ FLORES
CONTRALOR INTERNO
MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VER.



CONTRALORIA
GOBIERNO MUNICIPAL
ÁLAMO TEMAPACHE
VERACRUZ
2014-2017